



Resolución Jefatural

N° 006 - 2016-MIDIS/SG/OGA

Lima, 21 de enero del 2016.

VISTO, el Informe N° 047-2016-MIDIS/SG/OGA/OL de fecha 18 de enero de 2016, y el Informe N° 067-2016-MIDIS/SG/OGA/OL de fecha 20 de enero del 2016, emitidos por la Oficina de Logística, y;

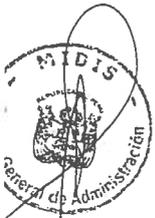
CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 001-2016-MIDIS/SG, de fecha 05 de enero de 2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2016 de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central – MIDIS del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; contemplando cuarenta y cinco (45) procesos de selección, y conforme a lo previsto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 y modificatorias y, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificatorias;

Que, con fecha 10 de diciembre del 2015, se publicó el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, derogando el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017 que aprobó la Ley de Contrataciones del Estado y; que a su vez, en el artículo 2° del Decreto Supremo N° 350-2015-EF, se señala que el citado Reglamento, entra en vigencia a los treinta (30) días calendario, contados a partir de su publicación en el Diario Oficial El Peruano; es decir, el día 09 de enero de 2016;

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva;

Que, asimismo, en el artículo 21° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por la Ley N° 30225, y en concordancia con el artículo 32° de su Reglamento, se establece que para la contratación de bienes, servicios en general, consultorías u obras, la Entidad debe utilizar, según corresponda, los siguiente procedimientos: Licitación Pública,



Concurso Público, Adjudicación Simplificada, Subasta Inversa Electrónica, Selección de Consultores Individuales, Comparación de Precios y Contrataciones Directas;

Que, aunado a ello, con fecha 09 de enero del 2016, el Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado –OSCE, aprobó la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones, estableciendo en el numeral 8.3 de las Disposiciones Transitorias que, en caso las Entidades hayan aprobado el Plan Anual de Contrataciones, correspondiente al año 2016 con anterioridad a la vigencia del presente Directiva, deberán adecuar dicho PAC, debiendo considerar los tipos de procedimientos de selección previstos en la Ley;

Que, en tal sentido y, de acuerdo a los documentos del Visto, la Oficina de Logística informa a la Oficina General de Administración, la necesidad de adecuar el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2016 de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central – MIDIS del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, considerando los procedimientos de selección normados en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

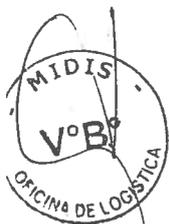
Que, asimismo, informa que corresponde excluir un total de quince (15) procedimientos de selección, dado que trece (13) procedimientos de selección corresponden a contrataciones menores a 08 UIT, y asimismo, el proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía N° 037-2015-MIDIS referido al "Servicio de consultoría para la elaboración del protocolo de evaluación cualitativa sobre modificaciones de los procesos de gestión de salud y educación para la provisión de insumos claves implementados en el marco de los paquetes correspondientes a los CAD suscritos entre los gobiernos regionales y el FED" no persiste la necesidad de contratación, y en lo que respecta al servicio de seguros personales, se ha verificado que se cuenta con contrato vigente hasta el año 2017;

Que, en el marco de las normas señaladas precedentemente, resulta viable autorizar la modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2016 de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central – MIDIS del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

De conformidad con la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y su Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-MIDIS, la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016, Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y, en uso de la facultad delegada en el literal a. del numeral 2.1 del artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 007-2016-MIDIS, que modifica el numeral 2.1 del artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 275-2015-MIDIS; con la visación del Jefe de la Oficina de Logística;

SE RESUELVE:

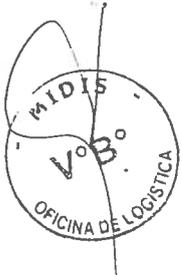
ARTÍCULO 1°.- Modificar el Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2016 de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central – MIDIS del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, de acuerdo al detalle del Anexo adjunto, que forma parte integrante de la presente Resolución.



ARTÍCULO 2°.- Notificar, juntamente con la transcripción de la presente Resolución a la Oficina de Logística, para su publicación a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo que no exceda los cinco (5) días hábiles de emitida la presente Resolución, y conforme a lo previsto en la normativa de contrataciones del Estado.

ARTÍCULO 3°.- Publicar la presente Resolución y su Anexo en el Portal Institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (www.midis.gob.pe).

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



.....
MÓNICA LA ROSA SÁNCHEZ BAYES DE LÓPEZ
Jefa de la Oficina General de Administración
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

B) SIGLOS :

C) BOLLAS :

D) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

E) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

F) SIGLOS :

G) BOLLAS :

H) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

I) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

J) SIGLOS :

K) BOLLAS :

L) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

M) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

N) SIGLOS :

O) BOLLAS :

P) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

Q) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

R) SIGLOS :

S) BOLLAS :

T) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

U) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

V) SIGLOS :

W) BOLLAS :

X) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

Y) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

Z) SIGLOS :

AA) BOLLAS :

AB) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

AC) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

AD) SIGLOS :

AE) BOLLAS :

AF) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

AG) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

AH) SIGLOS :

AI) BOLLAS :

AJ) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

AK) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

AL) SIGLOS :

AM) BOLLAS :

AN) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

AO) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

AP) SIGLOS :

AQ) BOLLAS :

AR) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

AS) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

AT) SIGLOS :

AU) BOLLAS :

AV) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

AW) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

AX) SIGLOS :

AY) BOLLAS :

AZ) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

BA) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

BB) SIGLOS :

BC) BOLLAS :

BD) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

BE) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

BF) SIGLOS :

BG) BOLLAS :

BH) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

BI) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

BJ) SIGLOS :

BK) BOLLAS :

BL) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

BM) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

BN) SIGLOS :

BO) BOLLAS :

BP) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

BQ) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

BR) SIGLOS :

BS) BOLLAS :

BT) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

BU) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

BV) SIGLOS :

BW) BOLLAS :

BX) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

BY) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

BZ) SIGLOS :

CA) BOLLAS :

CB) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

CC) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

CD) SIGLOS :

CE) BOLLAS :

CF) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

CG) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

CH) SIGLOS :

CI) BOLLAS :

CJ) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

CK) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

CL) SIGLOS :

CM) BOLLAS :

CN) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

CO) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

CP) SIGLOS :

CQ) BOLLAS :

CR) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

Table with columns: N.º, ÍTEM, UNIDAD, ANTECEDENTE, DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE, DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM, DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS, CATALOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS, UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDAD, VALOR ESTIMADO, TIPO DE MONEDA, FUENTE DE FINANCIAMIENTO, FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA, TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN, MODULOS, NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA COMPETITIVA O JURADADA, ANCIANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, COMITÉ DE SELECCIÓN, COMANDO DE EJECUCIÓN DE LA CONTRATACION, OBSERVACIONES, TIPO DE CAMBIO, DIFUSION DEL PAC POR LAS EMPRESAS APLICABLES.

